

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 7

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 31 de enero de 2023.

- * [RESO-2023-45-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II).
- * [RESO-2023-46-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO CARGOS (ANEXO II), EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
- * [RESO-2023-48-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO CARGOS (ANEXO II), EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL.
- * [RESO-2023-51-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO DE SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA PLATA.
- * [RESO-2023-52-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS.
- * [RESO-2023-53-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- * [RESO-2023-54-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE COMUNICACIONES, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES AMBA OESTE, CARGO DE SEGUNDA JEFA DE DIVISIÓN CENTRO DE DESPACHO MERLO.
- * [RESO-2023-55-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES.
- * [RESO-2023-56-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR POLICIAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL PERSONAL POLICIAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD.
- * [RESO-2023-57-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-99-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2023-58-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-105-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2023-59-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE REGISTROS, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS (RE.P.A.R.), CARGO DE SUPERVISORA DE ZONA V (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE DELEGACIONES).
- * [RESO-2023-60-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-98-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2023-61-GDEBA-MSGP](#), HACIENDO LUGAR AL RECLAMO INTERPUESTO POR PERSONAL POLICIAL, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1732/18.
- * [RESO-2023-63-GDEBA-MSGP](#), DANDO POR CONSTITUIDAS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, COORDINACIÓN CIENTÍFICO REGIONAL (C.C.R.), LAS SECCIONES AFIS DE LA POLICÍA CIENTÍFICA CENTRO, ATLÁNTICA, INTERIOR, OESTE, NORTE Y SUR, CIENTÍFICA BAHÍA BLANCA, SAN MARTÍN, DOLORES, MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ Y AZUL. ESTABLECIENDO LA DEPENDENCIA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES AFIS DE LA POLICÍA CIENTÍFICA Y DETERMINANDO SUS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD TERRITORIAL (ANEXO I) Y FIJANDO LAS BASES OPERATIVAS (ANEXO II).
- * [RESO-2023-67-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) NORTE II, ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PILAR "CLASE B", CARGO DE JEFE DE COMISARÍA PILAR SECCIONAL SÉPTIMA - DEL VISO-.
- * [RESO-2023-68-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, CARGO DE JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (DIRECCIÓN AGRUPACIÓN SINFÓNICA).
- * [RESO-2023-69-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL, CARGO DE DIRECTOR DE COORDINACIÓN OPERATIVA ZONA INTERIOR NORTE (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL).
- * [RESO-2023-70-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, CARGO DE JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL CENTRO).

- * [RESO-2023-71-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, CARGO DE DIRECTOR DE RIESGOS ESPECIALES.
- * [RESO-2023-73-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FISICA DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2023-74-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2023-100-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES, CARGO DE JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA (DIVISIÓN AUTOMOTORES Y VERIFICACIÓN).
- * [RESO-2022-621-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-334-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SKAL PROTECT S.A.
- * [RESO-2022-622-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-343- GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2022, INTERPUESTO POR LA FIRMA ECOTRANS S.A. (DONATELLI TRANSPORTE LOGISTICA).
- * [RESO-2022-623-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-372-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESA DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA S.R.L.
- * [RESO-2022-624-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PROSEGUR VIGILANCIA ACTIVA S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2021-486-GDEBA-DPGSPMSGP DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.
- * [RESO-2022-625-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2022-628-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * [RESO-2022-626-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ALDAR S.R.L., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-173-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022.
- * [RESO-2022-627-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA GRUPO SAN NICOLAS SEGURIDAD S.R.L., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-407-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
- * [RESO-2022-629-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-294-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022, INTERPUESTO POR LA FIRMA EL FLORIDO BARRIO PARQUE.
- * [RESO-2022-630-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2022-631-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2022-632-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2022-636-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * [RESO-2022-633-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE AL RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-406-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SISEG S.R.L. Y SANCIONANDO A LA MENCIONADA PRESTADORA.
- * [RESO-2022-644-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SISEG S.R.L., Y REVOCANDO LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-502-GDEBASSGRYSPMSGP DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- * [RESO-2023-2-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SISEG S.R.L Y A LA A LA FIRMA BANCO PATAGONIA S. A.(SUCURSAL 145).
- * [RESO-2023-3-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PREVENCIÓN S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-271-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022.
- * [RESO-2023-4-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2023-11-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO FIRMAS.

-
- * [RESO-2023-5-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SISEG S.R.L Y A LA FIRMA BANCO PATAGONIA (SUCURSAL MITRE N° 1339 E/ 13 Y 14, BERAZATEGUI).
 - * [RESO-2023-7-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SECURITAS COUNTRIES S.A.
 - * [RESO-2023-8-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO LA DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD INTERPUESTA POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SECURITAS SUR S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-368-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022.
 - * [RESO-2023-9-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SECURITAS SUR S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-369-GDEBA-SSGRYSPMSGP, DICTADA EL 16 DE AGOSTO DE 2022.
 - * [RESO-2023-10-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.P. SEGURIDAD PRIVADA S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-483-GDEBA-SSGRYSPMSGP, DICTADA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 - * [RESO-2023-12-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-511-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA C CORP SEGURIDAD S.A..
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-45-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: TNO. Andrea Yanina CAMINOS y otros.

VISTO los expedientes por los cuales se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en los ANEXOS I y II que se incorporan a la presente, serán tratados en forma conjunta en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los agentes individualizados en los citados ANEXOS I y II han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General, correspondiendo, por lo tanto, aplicar las disposiciones del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que a tenor de lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno en el expediente EX-2020-12707099- GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG) se determinará, conforme a lo normado por el artículo 138 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos que estipula, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los supuestos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que, consecuentemente, procede disponer el pase de Subescalafón del personal policial que se consigna en los ANEXOS I y II;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-01052825-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-02533307-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:03:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-01052825-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Enero de 2023

Referencia: ANEXO I. TNO. Andrea Yanina CAMINOS y otros.

ANEXO I

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CAMINOS ANDREA YANINA	29278788	026884	EX-2022-33828881-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ESTIGARRIBIA GABRIELA MARISOL	31215901	170627	EX-2022-33560590-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	QUINTEROS PAOLA SOLEDAD	28471016	167851	EX-2022-33054285-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ESPINOZA ERICA CARINA	28196775	000607	EX-2022-32683867-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	HERRERA GABRIELA ELIZABETH	25828127	170732	EX-2021-24282880-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	PEREIRA FERNANDO SEBASTIAN	34213333	173343	EX-2022-33300022-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	HERNANDEZ CARLOS FACUNDO	27852127	179439	EX-2022-30835012-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	ISSLER MATIAS FACUNDO	38441183	190972	EX-2022-33065006-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	LAZARTE LIENDO ILIANA KATERINNE	36480170	186554	EX-2022-32663492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.09 14:50:08 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-02533307-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Enero de 2023

Referencia: ANEXO II. TNO Definitivo. Andrea Yanina CAMINOS y otros.

ANEXO II

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1 RODRIGUEZ RUBEN DARIO	22975876	152368	EX-2022-33641184-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2 BURGOS ROCIO ESTEFANIA	31538661	170513	EX-2022-33277561-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3 CONDENANZA MARRAPODI CLAUDIO MARTIN	25708055	166944	EX-2022-34585387-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4 CONDORI LUCRECIA ALEJANDRA	28811987	001845	EX-2022-34645579- GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5 LAVALLEE LUCAS HERNAN	32151746	165512	EX-2022-34242459-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6 CARRASCO OLIVIERI MAXIMILIANO	37474321	193710	EX-2022-32488222-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7 DIAZ MARIA DE LOS ANGELES	31371157	183640	EX-2022-32944954-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8 FIGUEROA RUBEN DARIO	28472025	163052	EX-2022-23278603-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9 HERRERA LUCIA ANAHI	38406463	186535	EX-2022-32823248-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10 INSAURRALDE SILVIA LUJAN	31095663	195839	EX-2022-33063899-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11 IRIGARAY SABAT NATALIA ELIZABET	32297516	187411	EX-2022-33471009-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12 MARTINEZ DAIANA SOLEDAD	33665415	201757	EX-2022-33458445-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13 MENDOZA CLAUDIA ELIZABETH	33120564	192221	EX-2022-28956014-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14 REBAINERA YESICA NATALIA	29781102	192176	EX-2022-32974349-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15 ROBLEDO CINTIA SOLEDAD	35988182	199840	EX-2022-34249675- GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16 ROJAS PRADO KEILA JENNIFER	37482248	199933	EX-2022-33633699-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17 ROMERO CIPRIANO MARCELO	37344752	198395	EX-2022-33067862-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18 STAVRAKIS ANIBAL ARIEL	31348460	183169	EX-2022-31688550-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19 TEJEDA ROMINA GABRIELA	31635352	172179	EX-2022-33637802-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20 VALQUINTA GABRIELA SOLEDAD	34578448	201023	EX-2022-33714982-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
21	ABREGU JOHANNA ALEXANDRA	37844549	486868	EX-2022-32669391-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	ACOSTA GRACIELA NOEMI	29689700	481182	EX-2022-33523840-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	ACOSTA RODRIGO MARTIN	32031414	472333	EX-2022-32657823-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	ACUÑA MAYRA ALEJANDRA	38435719	478469	EX-2022-33624126-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	AGUILERA JOSE BENJAMIN	29269464	473462	EX-2022-33295250-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	ALBARRACIN AGUSTIN ALEJANDRO	32975314	486395	EX-2022-33473429-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	ALEJANDRO OCAMPO ELISEO	38672516	484067	EX-2022-32686455-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	ANDALI AXEL LEONEL	39212478	486672	EX-2022-32670022-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	APONTE JORGE FEDERICO	29433446	474230	EX-2022-33293238-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	AZPILCUETA LUDMILA	33135394	485504	EX-2022-33300871-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	BAREIRO WALTER DANIEL	31452450	478490	EX-2022-32994797-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	BECERRA EVANGELINA YESICA	34632063	414178	EX-2022-33049198-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	BELMARTINO CLAUDIA DANIELA	27776917	470716	EX-2022-33277232-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	BENEGAS ALDO GABRIEL	38933539	488058	EX-2022-32684431-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	BENITEZ JESSICA ROMINA	40764065	481252	EX-2022-32659351-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	CABALLERO RAMON ANDRES	29945942	186376	EX-2021 -32470899-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	CACERES JOHANNA GERALDIN	41027836	492363	EX-2022-33696470-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	CAJAL ADRIAN DAVID	33660278	481286	EX-2022-33624081-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	CASTELLUCCI CARLA LUCIANA	39170556	487390	EX-2022-34618266-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	CASTRO SABAN MAURO ALEN	39924648	484185	EX-2022-33624156-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	CESPEDEZ ANAHI BELEN	35351341	470824	EX-2022-33519583-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	CHAMORRO JOSE AGUSTIN	29269390	477457	EX-2022-33299809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	CLAROS ROJAS DANIEL CRISTIAN	32969862	470114	EX-2022-33624099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
44	COLMAN SERGIO DAVID	29186491	481332	EX-2022-32669060-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
45	CORONEL IVANA FLORENCIA	34572277	480272	EX-2022-32974882-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
46	CORONEL VIRGINIA RAQUEL	28296948	475196	EX-2022-33277426-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
47	CRUZ NADIA	30942254	482137	EX-2022-33918900-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
48	DE LORENZO MATIAS EDUARDO	36778573	472944	EX-2022-33293043-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
49	DI MARCO ANDREA ISABEL	33367744	482520	EX-2022-32675011 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
50	DIAZ DANIELA VICTORIA	38304349	484195	EX-2022-32994327-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
51	ENRIQUEZ FLAVIO NAHUEL	37718794	488070	EX-2022-33265587-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
52	ESTECHE JUAN PABLO JOSE	35804124	478545	EX-2022-33828431-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
53	FERNANDEZ FELIX DANIEL	38046513	481396	EX-2022-33019296-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
54	FERNANDEZ YESICA CAROLINA	37274465	482170	EX-2022-33015360-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
55	FERREYRA LEANDRO ARIEL SEBASTIAN	40551688	425792	EX-2022-33509957-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
56	FLORES NICOLAS MAXIMILIANO	29721657	472470	EX-2022-34399785-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
57	FONTE YANET SOLEDAD	35993578	470167	EX-2022-33829216-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
58	FUENTES JOSE SEBASTIAN	34517952	473022	EX-2022-33022475-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
59	GALLARDO CAROLINA ELIZABETH	38089532	202009	EX-2022-34460654-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
60	GAMARRA PIRIS JENNIFER ELIZABETH	35971617	484207	EX-2022-33828826-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
61	GOMEZ XOANA ANABEL	33907249	472495	EX-2022-32479844-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
62	GURGONE TERESITA MARIA SOLANGE	36948822	474285	EX-2022-32974890-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
63	HERCHI DARIO ALEJANDRO	33997892	481494	EX-2022-33005779-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
64	IFRAN MIGUEL ANGEL	38861549	481506	EX-2022-33471029-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
65	IPUCHE PAOLA JIMENA	29763489	473095	EX-2022-33828344-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
66	IRIART ROCIO BELEN	34532741	477582	EX-2022-33005713-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
67	IRIARTE BUSTAMANTE MAXIMILIANO	33613207	492068	EX-2022-33293417-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
68	IRIOZOLA MAIRA SOLEDAD	35659920	481972	EX-2022-33829270-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
69	JEREZ MAURO SANTOS	38271876	195903	EX-2022-32481154-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
70	JIMENEZ DAVID ULISES	38142890	481519	EX-2022-33013418-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

71	KACHNER ANDREA VIVIANA	29868574	473108	EX-2022-33828774-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
72	KRASUTZKY VERONICA EDITH	28068308	473109	EX-2022-33020768-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
73	LABUNIA MARIA EUGENIA	28033545	488243	EX-2022-34618035-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
74	LARRABURU MARTIN SEBASTIAN	31551208	483639	EX-2022-33015429-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
75	LEDESMA MATIAS EZEQUIEL	31726801	471226	EX-2022-33828247-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
76	LEZCANO ROSAURA GRISELDA	29823394	474291	EX-2022-33828129-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
77	LLANES NATALIA MABEL	30870165	487030	EX-2022-33270491-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
78	LOBO PAULO ANDRES	32394224	477843	EX-2022-34231746-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
79	LOREA GIULIANA BELEN	38512251	485325	EX-2022-32400223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
80	MALAGA WALTER DARIO	31333826	486690	EX-2022-33013258-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
81	MANCILLA MICAELA ALEJANDRA	37058558	493789	EX-2022-29441541-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
82	MANZUR ANDREA ROMINA VERONICA	33244881	473152	EX-2022-33003352-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
83	MARSICO JULIA DINORA	34624708	486475	EX-2022-33222040-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
84	MIRANDA CHRISTIAN FABIAN	27089769	472597	EX-2022-34621996-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
85	MOLINA DIANA ISABEL	39001690	481611	EX-2022-34619044-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
86	MOLINAS BRITZ ALBA SOLEDAD	18797668	479085	EX-2022-33828191-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
87	MONTERO PEREZ LAUTARO DAMIAN	41171532	419791	EX-2022-30833003-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
88	NAVARRO PAMELA GABRIELA	35734432	492694	EX-2022-32974779-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
89	NAZAR LEANDRO JONATHAN CARLOS	35136246	486775	EX-2022-33500394-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
90	NICOLODI NOELIA ALEJANDRA	27867521	471280	EX-2022-33829298-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
91	ORTIZ MARIA JOANNA	36323353	485149	EX-2022-34619120-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
92	OTAZO CLAUDIO MATIAS	37352505	474313	EX-2022-33295739-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
93	PALMA MATIAS EZEQUIEL	32992339	473240	EX-2022-33828170-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
94	PAVIOLO CLAUDIO EZEQUIEL	35237283	478990	EX-2022-33293867-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
95	PERALTA HORACIO SEBASTIAN	38295064	475003	EX-2022-33004543-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
96	PERALTA MATIAS EZEQUIEL	38395217	475799	EX-2022-33066601-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
97	PEREZ CARLOS SEBASTIAN	37066416	471301	EX-2022-32994661-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
98	QUINTANA NEIRA JUAN ANTONIO	32844055	473275	EX-2022-33296723-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
99	QUIROGA CARLOS RUBEN DARIO	29355390	488276	EX-2022-33828031-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
100	RICA FRANCISCO RAUL	33052579	470396	EX-2022-33519103-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
101	ROBLES RAMIREZ DAMIAN EDUARDO	35340535	481161	EX-2022-34618578-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
102	RODRIGUEZ BENITEZ IRENE YESICA	29958640	477614	EX-2022-32401422-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
103	RODRIGUEZ CHAMBI JUAN PABLO	28327332	473298	EX-2022-32481631-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
104	RODRIGUEZ ELIANA GISELE	33191278	482757	EX-2022-34397147-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
105	ROMERO MARTHA MARCELA	28753929	491002	EX-2022-33915829-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
106	SANTA CRUZ KAREN FABIANA	39713824	491030	EX-2022-33518950-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
107	SILVA MATIAS NICOLAS CEFERINO	39407845	486701	EX-2022-33624046-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
108	SUHURT ABEL FABIAN	26683550	473383	EX-2022-33006437-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
109	VARELA AYELEN DENIS	40079886	485787	EX-2022-33624065-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
110	VERA GUSTAVO DANIEL	27918970	478673	EX-2022-33624054-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
111	VESGA AYELEN ADRIANA	35499275	485067	EX-2022-32974821-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
112	VILLA VANINA NOELIA	35997458	480239	EX-2022-34399237-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
113	YEDRO ROMINA EDITH	28279960	482475	EX-2022-32668940-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
114	YSLA ERIKA FABIANA	36596258	485179	EX-2022-27790237-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
115	ZABALA ADRIANA VIRGINIA DENISE	40497250	482477	EX-2022-33300206-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
116	ZERDA JONATHAN NEHUEN	40254197	491073	EX-2022-33520745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=QUIT 30715471511
Date: 2023.01.20 16:48:53 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-46-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Designación de cargo. Sebastián Rubén ACEBAL y otros.

VISTO el expediente N° EX-2022-39226471-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propician designaciones de cargo de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Policía Científica a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1547/11 y sus complementarias N° 199/16, N° 1599/22 y N° 2711/22;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestionan las limitaciones, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, de las designaciones del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que asimismo, el Superintendente de Policía Científica propicia las designaciones del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-02533416-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-01457230-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:03:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-02533416-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Enero de 2023

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Sebastián Rubén ACEBAL y otros.

ANEXO I

Oficial Principal del Subescalafón Comando Nora Cecilia GARCIA (DNI 27.179.047 - clase 1979), Legajo N° 138, a quien se le limita, a partir del 30 de marzo de 2022, la designación en el cargo de Jefa División Morgue Policial (Delegación Departamental de Policía Científica Morón), dispuesta por Resolución N° 356/22.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Paula Nadina RIBUTTINI (DNI 28.861.776 - clase 1981), Legajo N° 172.077, a quien se le limita, a partir del 31 de mayo de 2022, la designación en el cargo de Jefa División Criminalística (Delegación Departamental de Policía Científica San Martín), dispuesta por Resolución N° 894/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIJ 30715471511
Date: 2023.01.20 16:48:19 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-01457230-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Enero de 2023

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Sebastián Rubén ACEBAL y otros.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SAN NICOLÁS - COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL INTERIOR)

Comisario Inspector del Subescalafón Técnico Sebastián Rubén ACEBAL (DNI 22.194.725 - clase 1971), Legajo N° 22.627.

JEFE DIVISIÓN CUERPO MÉDICO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SAN MARTÍN - COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL NORTE)

Comisario del Subescalafón Profesional Héctor Daniel BELLO (DNI 12.462.142 - clase 1958), Legajo N° 19.005.

JEFA DIVISIÓN MORGUE POLICIAL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SAN ISIDRO - COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL NORTE)

Subcomisaria del Subescalafón Profesional Cecilia AGUIRRE (DNI 14.038.349 - clase 1959), Legajo N° 162.249.

JEFA DIVISIÓN MORGUE POLICIAL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA MORÓN - COORDINACIÓN CIENTÍFICO REGIONAL OESTE)

Subcomisaria del Subescalafón Profesional Karina Andrea RAGAGLIA (DNI 21.484.685 - clase 1970), Legajo N° 162.243.

JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SAN MARTÍN - COORDINACIÓN CIENTÍFICO REGIONAL NORTE)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Gustavo Rodrigo SIEIRO (DNI 32.286.665 - clase 1986), Legajo N° 176.679.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (COORDINACIÓN CIENTÍFICO REGIONAL OESTE)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando María Eugenia LEDESMA (DNI 29.433.110 - clase 1982), Legajo N° 171.879.

JEFE DIVISIÓN CUERPO MÉDICO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA MERCEDES - COORDINACIÓN CIENTÍFICO REGIONAL OESTE)

Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Lucas Ariel COMUNELLI (DNI 26.452.179 - clase 1978), Legajo N° 420.622.

JEFE DIVISIÓN MORGUE POLICIAL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA ZÁRATE - CAMPANA - COORDINACIÓN CIENTÍFICO REGIONAL NORTE)

Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Cristina del Valle SOULE (DNI 26.071.890 - clase 1978), Legajo N° 420.635.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.12 09:58:40 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-48-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Designación de cargo. Diego Orlando BRAVO y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2022-41525576-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-38419352-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-10593848-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-37274442-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-35351761-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-03235127-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-34513678-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-38016142-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-38015645-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2022-41357441-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resoluciones N° 2125/15 y sus modificatorias N° 2618/15, N° 341/20 y N° 2165/22;

Que mediante Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-01396341-GDEBA-DPRPMSGP).

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-01396431-GDEBA-DPRPMSGP).

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:03:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-01396341-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Enero de 2023

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Diego Orlando BRAVO y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Diego Orlando BRAVO (DNI 22.349.432 - clase 1971), Legajo N° 20.921, a quien se le limita a partir del 29 de noviembre de 2022, la designación en el cargo de Coordinador de Zona de Seguridad Rural General Pueyrredón, dispuesta por Resolución N° 1502/22.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Pablo Daniel FORTUNATO (DNI 22.716.300 - clase 1973), Legajo N° 20.549, a quien se le limita a partir del 29 de noviembre de 2022, la designación en el cargo de Director Operativo Sur, dispuesta por Resolución N° 1878/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Armando Cristian Jesús SOLDANO (DNI 24.219.922 - clase 1974), Legajo N° 21.565, a quien se le limita a partir del 29 de noviembre de 2022, la designación en el cargo de Subcoordinador de Zona de Seguridad Rural General Pueyrredón, dispuesta por Resolución N° 621/21.

Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Eduardo BLANCO (DNI 25.429.639 - clase 1976), Legajo N° 23.532, a quien se le limita a partir del 27 de septiembre de 2022, la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Coordinación de Zona de Seguridad Rural General Pueyrredón), dispuesta por Resolución N° 570/22.

Comisario del Subescalafón Comando Eduardo Nicolás FERNANDEZ (DNI 29.909.652 - clase 1982), Legajo N° 27.308, a quien se le limita a partir del 27 de septiembre de 2022, la designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Mar Chiquita, dispuesta por Resolución N° 319/22.

Subcomisario del Subescalafón Comando Emmanuel Alejandro LENCINA (DNI 32.419.903 - clase 1986), Legajo N° 173.825, a quien se le limita a partir del 27 de septiembre de 2022, la designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Coronel Dorrego (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Tres Arroyos), dispuesta por Resolución N° 546/21.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Macarena Noelia TRIPODI (DNI 28.126.164 - clase 1980), Legajo N° 167.937, a quien se le limita a partir del 6 de septiembre de 2022, la designación en el cargo de Jefa Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Villarino, dispuesta por Resolución N° 1438/22.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Érica Paola GUZMAN (DNI 30.036.060 - clase 1983), Legajo N° 168.799, a quien se le limita a partir del 6 de septiembre de 2022, la designación en el cargo de Jefa Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Punta Indio -Coordinación de Zona de Seguridad Rural Dolores-, dispuesta por Resolución N° 907/22.

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Ricardo Raúl BETTIGA (DNI 30.094.211 - clase 1983), Legajo N° 169.799, a quien se le limita a partir del 27 de septiembre de 2022, la designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Monte Hermoso (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Tres Arroyos), dispuesta por Resolución N° 546/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.11 15:27:01 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-01396431-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Enero de 2023

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Diego Orlando BRAVO y otros.

ANEXO II

DIRECTOR OPERATIVO SUR

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Diego Orlando BRAVO (DNI 22.349.432 - clase 1971), Legajo N° 20.921.

COORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL GENERAL PUEYRRREDÓN

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Armando Cristian Jesús SOLDANO (DNI 24.219.922 - clase 1974), Legajo N° 21.565.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) OLAVARRÍA

Comisario del Subescalafón Comando José Norberto AMEZAGA (DNI 24.525.726 - clase 1975), Legajo N° 23.502.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) MAR CHIQUITA

Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Eduardo BLANCO (DNI 25.429.639 - clase 1976), Legajo N° 23.532.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) BALCARCE

Subcomisario del Subescalafón Comando Emmanuel Alejandro LENCINA (DNI 32.419.903 - clase 1986), Legajo N° 173.825.

JEFA COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) VILLARINO

Oficial Principal del Subescalafón Comando María Beatriz AGUILERA (DNI 27.763.198 - clase 1980), Legajo N° 167.485.

JEFA COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) FLORENTINO AMEGHINO

Oficial Principal del Subescalafón Comando Hortensia Patricia DECHIA (DNI 25.179.062 - clase 1976), Legajo N° 166.021.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) PUNTA INDIO

Oficial Principal del Subescalafón Comando Pablo Javier LEDESMA (DNI 30.729.022 - clase 1984), Legajo N° 166.257.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) CORONEL DORREGO

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Ricardo Raúl BETTIGA (DNI 30.094.211 - clase 1983), Legajo N° 169.799.

JEFA SECCIÓN OPERACIONES (SUBCOORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL GENERAL PUEYRREDÓN)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando María Lujan SALAS PINTO (DNI 38.284.468 - clase 1994), Legajo N° 191.081.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2023.01.11 15:27:45 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-51-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Designación de cargo. AMAYA, Leandro Damián.

VISTO el expediente N° EX-2022-41677930-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leandro Damián AMAYA, en el cargo de Segundo

Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata, en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 525/17 -y su complementaria N° 199/16-;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 29 de noviembre de 2022, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leandro Damián AMAYA, Legajo N° 27.216, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Berisso (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata), quien fuera designado mediante Resolución N° 2617/22;

Que, asimismo, se propicia su designación en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 29 de noviembre de 2022, la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leandro Damián AMAYA (DNI 30.777.123 - clase 1984), Legajo N° 27.216, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Berisso (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata), dispuesta por Resolución N° 2617/22.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leandro Damián AMAYA (DNI 30.777.123 - clase 1984), Legajo N° 27.216, en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata.

ARTÍCULO 3º. Requerir al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leandro Damián AMAYA (DNI 30.777.123 - clase 1984), Legajo N° 27.216, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:04:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-52-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Designación de cargo. Pablo Venancio VEGA y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2022-05359768-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-36754126-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-36552938-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-36755406-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2022-37254807-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 2205/21 y su complementaria N° 1909/22;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Oficial Inspector del Subescalafón Profesional Ángel Gabriel CARRIZO, Legajo N° 162.991, para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación al Subescalafón requerido;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-01325118-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, exceptuando la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Profesional Ángel Gabriel CARRIZO (DNI 26.133.427 - clase 1977), Legajo N° 162.991, del Subescalafón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:04:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-01325118-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Enero de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Pablo Venancio VEGA.

ANEXO ÚNICO

JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA DELTA II (DIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS)

Comisario del Subescalafón Comando Pablo Venancio VEGA (DNI 24.822.793 - clase 1975), Legajo N° 23.979.

JEFE DE SECCIÓN LOGÍSTICA (SUBDIRECCIÓN DE CABALLERÍA)

Comisario del Subescalafón Comando Gonzalo Martín ASTEGIANO (DNI 30.139.550 - clase 1983), Legajo N° 26.136.

JEFE DE ESCUADRÓN DE CABALLERÍA SAN CLEMENTE DEL TUYÚ (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA ATLÁNTICA I)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Damián Oscar CHAO (DNI 28.804.739 - clase 1981), Legajo N° 163.798.

JEFE DE ESCUADRÓN DE CABALLERÍA ARTURO SEGUÍ (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA CAPITAL)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Manuel GUTIERREZ (DNI 32.999.556 - clase 1987), Legajo N° 168.102.

JEFE DE SECCIÓN PERSONAL (SUBDIRECCIÓN DE INFANTERÍA)

Oficial Inspector del Subescalafón Profesional Ángel Gabriel CARRIZO (DNI 26.133.427 - clase 1977), Legajo N° 162.991.

JEFE DE SECCIÓN OPERATIVA (DIVISIÓN PLANIFICACIÓN OPERACIONAL)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Carlos David GALDAME (DNI 39.590.470 - clase 1996), Legajo N° 417.351.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.11 11:19:59 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-53-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Designación de cargo. Pablo Ignacio MACHICOTE y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2022-40294106-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-34917425-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2022-27668436-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 525/17 y sus complementarias N° 199/16 y N° 596/21;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 3 de noviembre de 2022, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Christian Humberto NOVELINO, Legajo N° 20.646, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata, quien fuera designado mediante Resolución N° 1379/20;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 3 de noviembre de 2022, la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Christian Humberto NOVELINO (DNI 22.532.973 - clase 1972), Legajo N° 20.646, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata, dispuesta mediante Resolución N° 1379/20.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-01567999-GDEBA-DPRPMSGP).

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:04:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-01567999-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Enero de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Pablo Ignacio MACHICOTE y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA PLATA

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Pablo Ignacio MACHICOTE (DNI 24.313.304 - clase 1974), Legajo N° 23.129.

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL BENITO JUÁREZ (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL AZUL)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Pablo Rubén BLUA (DNI 26.402.932 - clase 1978), Legajo N° 23.534.

**JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL
COLÓN (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL
PERGAMINO)**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alberto Luis TORAL (DNI 25.623.146 - clase 1976), Legajo N° 23.961.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.12 16:41:18 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-54-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Designación de cargo. Vanesa Alejandra TORRILLO.

VISTO el expediente N° EX-2022-35439993-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando, Vanesa Alejandra TORRILLO, en el cargo de Segunda Jefa de División Centro de Despacho Merlo, en el ámbito de la Superintendencia de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, mediante Resolución N° 2204/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Comunicaciones;

Que se gestiona la limitación, a partir del 24 de junio de 2022, de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Natalin Gimena AMESTOY, Legajo N° 172.714, en el cargo de Segunda Jefa de División Centro de Despacho Merlo, quien fuera designada mediante Resolución N° 357/22;

Que, asimismo, se propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Vanesa Alejandra TORRILLO, Legajo N° 172.902, en el cargo de Segunda Jefa de División Centro de Despacho Merlo, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 24 de junio de 2022, la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando, Natalin Gimena AMESTOY (DNI 32.912.420 - clase 1987), Legajo N° 172.714, en el cargo de Segunda Jefa de División Centro de Despacho Merlo, dispuesta por Resolución N° 357/22.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, Dirección de Coordinación Operativa de Comunicaciones, Delegación Departamental Zonal de Comunicaciones AMBA Oeste, a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Vanesa Alejandra TORRILLO (DNI 30.796.078 - clase 1984), Legajo N° 172.902, en el cargo de Segunda Jefa de División Centro de Despacho Merlo.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:04:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-55-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Designación de cargo. Jorge David GUERRERO y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2022-38336320-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-38167712-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-39616190-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 526/17;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 6 de octubre de 2022, del Comisario Inspector del Subescalfón Comando Hugo Diego GUTIERREZ, Legajo N° 23.728, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos La Matanza (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos), quien fuera designado mediante Resolución N° 142/22;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 6 de octubre de 2022, la designación del Comisario Inspector del Subescalfón Comando Hugo Diego GUTIERREZ (DNI 25.223.259 - clase 1976), Legajo N° 23.728, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos La Matanza (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos), dispuesta por Resolución N° 142/22.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-01052501-GDEBA-DPRMSGP).

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:04:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-01052501-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Enero de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Jorge David GUERRERO y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS LA MATANZA (DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge David GUERRERO (DNI 24.718.052 - clase 1975), Legajo N° 21.423.

JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA (DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Gastón PEROTTI (DNI 25.623.668 - clase 1976), Legajo N° 23.870.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y COORDINACIÓN (DEPARTAMENTO CUSTODIA MINISTRO DE SEGURIDAD)

Comisario del Subescalafón Comando Darío VELAZQUEZ (DNI 25.636.657 - clase 1976), Legajo N° 25.727.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.09 14:48:41 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-56-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Designación de cargo. Roxana Alejandra SALVATORE y otro.

VISTO el expediente N° EX-2022-43288647-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargos de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran establecidos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Sanidad, aprobado por Resolución N° 578/14, Anexo I c;

Que por Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, Dirección de Sanidad, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-01562987-GDEBA-DPRPMSGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:04:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-01562987-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Enero de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Roxana Alejandra SALVATORE y otro.

ANEXO ÚNICO

JEFA DIVISIÓN SERVICIO MÉDICO ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH (DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL)

Subcomisaria del Subescalafón Profesional Roxana Alejandra SALVATORE (DNI 23.942.565 - clase 1975), Legajo N° 178.900.

JEFE SECCIÓN COORDINACIÓN GUARDIA MÉDICA (DIVISIÓN SERVICIO MÉDICO ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH)

Mayor del Subescalafón Servicios Generales Fernando Gabriel FRAIETTA (DNI 18.212.811 - clase 1967), Legajo N° 137.819.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.12 15:59:29 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-57-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Javier Daniel RAMIREZ.

VISTO el expediente EX-2022-38149380-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General, Javier Daniel RAMIREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el causante presenta una incapacidad total y permanente del setenta coma cinco por ciento (70,5%) para las tareas policiales, siendo el treinta y cuatro por ciento (34%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resoluciones N° 350/09 y N° 3051/11, y el treinta y seis coma cinco por ciento (36,5%) ajena al mismo;

Que en el marco de la Resolución N° 350/09 se declaró que las lesiones de carácter grave sufridas por el agente con fecha 28 de marzo de 2008 resultaron imputables al servicio por haberse producido como consecuencia directa e inmediata del ejercicio de la función policial, en los términos del artículo 208, primer párrafo, del Decreto Reglamentario N° 3326/04;

Que, por su parte, mediante Resolución N° 3051/11 se declaró que la lesión de carácter grave sufrida con fecha 2 de agosto de 2009, resultó imputable al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que de su situación de revista surge que al 26 de diciembre de 2022 registra veintiocho (28) años, cuatro (4) meses y treinta (30) días de antigüedad en la Institución;

Que corresponde disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General RAMIREZ, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General, Javier Daniel RAMIREZ (DNI 24.246.135 - clase 1974), Legajo N° 149.726, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Teniente del Subescalafón General Javier Daniel RAMIREZ (DNI 24.246.135 - clase 1974), Legajo N° 149.726, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:04:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-58-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Licencia especial por razones particulares con goce de haberes. Anabela Belén RAYU.

VISTO el expediente EX-2022-39297590-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial del Subescalafón General, Anabela Belén RAYU, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial del Subescalafón General, Anabela Belén RAYU, Legajo N° 419.799, revista en la Sección Comando de Patrullas (CP) Junín, con una antigüedad en la Institución al 16 de diciembre de 2022 de cinco (5) años, ocho (8) meses y veintiún (21) días;

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) - última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que durante el período en que la agente RAYU usufructúe la licencia especial mencionada, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Oficial del Subescalafón General, Anabela Belén RAYU (DNI 40.065.024 - clase 1996), Legajo N° 419.799, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) - última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial del Subescalafón General, Anabela Belén RAYU (DNI 40.065.024 - clase 1996) Legajo N° 419.799, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:04:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-59-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Designación de cargo. María Soledad CAPARROS.

VISTO el expediente EX-2022-36700920-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalfón Administrativo, María Soledad CAPARROS, en el cargo de Supervisora de Zona V (División Supervisión de Delegaciones), en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 526/17 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección del Registro Provincial de Armas (Re.P.Ar.);

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 27 de septiembre de 2022, de la Oficial Principal del Subescalfón Comando, Natalia Gisele BRAVO, Legajo N° 171.597, en el cargo de Supervisora de Zona V (División Supervisión de Delegaciones), en el que fuera designada mediante Resolución N° 1528/22;

Que, asimismo, el Director del Registro Provincial de Armas (Re.P.Ar.) propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalfón Administrativo, María Soledad CAPARROS, Legajo N° 152.141, en el cargo de Supervisora de Zona V (División Supervisión de Delegaciones), reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 27 de septiembre de 2022, la designación de la Oficial Principal del Subescalfón Comando, Natalia Gisele BRAVO (DNI 33.788.718 - clase 1988), Legajo N° 171.597, en el cargo de Supervisora de Zona V (División Supervisión de Delegaciones), dispuesta por Resolución N° 1528/22.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial de Gestión de Registros, Dirección del Registro Provincial de Armas (Re.P.Ar.), a la Subcomisaria del Subescalfón Administrativo, María Soledad CAPARROS (DNI 24.704.248 - clase 1975), Legajo N° 152.141, en el cargo de Supervisora de Zona V (División Supervisión de Delegaciones).

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:04:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-60-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Baja Voluntaria. Paula Elizabeth Lujan OKAHISA y otro.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que los agentes no han prestado servicios en la Institución durante el plazo establecido al suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que, en virtud de ello, corresponde formular los pertinentes cargos deudores a través de la Dirección de Contabilidad;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-00263105-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Dar intervención a la Dirección de Contabilidad a fin de que formule los respectivos cargos deudores e intime de pago, los que tramitarán por expedientes separados.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumplan con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:04:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-00263105-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Enero de 2023

Referencia: Anexo Único. Baja Voluntaria. Paula Elizabeth Lujan OKAHISA y otro.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	OKAHISA PAULA ELIZABETH LUJAN	42998928	430577	EX-2022-31136788-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	ROMERO LAUTARO NICOLAS	43198817	426576	EX-2022-19838829-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.03 11:30:04 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-61-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Revisión escalafonaria. Elisa Shalom Shamil LUZI.

VISTO el expediente EX-2021-01143411-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el reclamo de la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, Elisa Shalom Shamil LUZI, contra la Resolución N° 1732/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, Elisa Shalom Shamil LUZI, Legajo N° 191.971, solicita su reescalafonamiento en el grado de Oficial Ayudante por considerar que la Resolución N° 1732/18, por la que se dispuso a partir del 1° de diciembre de 2018 su pase al Subescalafón Comando en el grado de Oficial Subayudante, no se ajusta a derecho;

Que la revisión del artículo 118 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, dentro de la sistemática del Decreto Ley citado, se erige como un medio de impugnación de carácter extraordinario o excepcional, con el objeto de enmendar los errores en que pudieran haber incurrido los órganos administrativos, destinado a atender situaciones particularísimas, taxativamente determinadas y de interpretación restrictiva, el que se torna viable en la medida que se verifiquen los supuestos que limitativamente contempla dicho artículo;

Que del análisis de su foja de servicios surge que LUZI fue designada en el grado de Oficial del Subescalafón General por Resolución N° 360/13, siendo luego promovida a la jerarquía de Sargenta mediante Resolución N° 446/17 y, posteriormente, por Resolución N° 1732/18, se dispuso su designación en el grado de Oficial Subayudante del Subescalafón Comando;

Que, conforme lo normado por el artículo 23 -último párrafo- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, para los pases de Subescalafón de personal del Subescalafón General, se le aplicará la escala jerárquica prevista en el Anexo I de la Ley N° 13.982, sin tener en cuenta la antigüedad allí referida, estableciéndose que al personal que revista en la jerarquía de Sargento le corresponde su reescalafonamiento en el grado de Oficial Ayudante;

Que si bien el acto administrativo impugnado emana de Autoridad competente, posee causa lícita y guarda motivación, no se ajusta a derecho conforme a la jerarquía otorgada al momento de disponer el pase al Subescalafón Comando;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que, consecuentemente, corresponde hacer lugar al reclamo de la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando LUZI en lo atinente a la jerarquía consignada, al solo efecto escalafonario;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios- y el Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Hacer lugar al reclamo interpuesto por la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, Elisa Shalom Shamil LUZI (DNI 39.408.982 - clase 1993), Legajo N° 191.971, contra la Resolución N° 1732/18, y reconocer la jerarquía de Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, a partir del 1° de diciembre de 2018, al solo efecto escalafonario.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicaren el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:04:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-63-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Constitución y creación de las Secciones AFIS de la Policía Científica.

VISTO el expediente EX-2022-21005455-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la constitución de las Secciones AFIS de la Policía Científica Centro, Atlántica, Interior, Oeste, Norte, Sur; Bahía Blanca, San Martín, Dolores, Moreno - General Rodríguez y Azul, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, siendo que las Policías de Investigaciones comprende a la Policía Científica (artículo 2º inciso 2º apartado d);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4º que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que mediante Resolución N° 1547/11 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica, creando el cargo D.14. “Jefe Sección AFIS de la Policía Científica (Coordinaciones Científicas Regionales)” y sus funciones (artículos 1º, 2º y Anexo Único);

Que el Decreto N° 141/20 creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera la Superintendencia de Policía Científica, entre otras (artículos 1º, 2º, 3º y Anexo II);

Que por Resolución N° 1599/22 se determinó el ámbito de responsabilidad territorial de las Coordinaciones Científico Regionales (C.C.R.) Norte, Sur, Centro, Oeste, Atlántica e Interior (artículo 1º y Anexo I);

Que atento a los principios básicos emergentes de la Ley N° 13.482, deviene oportuno y conveniente aproximar la labor pericial en la zona, para dar mejor respuesta a los requerimientos de la autoridad judicial;

Que en la actualidad, las unidades policiales involucradas se encuentran en funcionamiento;

Que han tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina y la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Policía Científica y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por constituidas, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, Coordinación Científico Regional (C.C.R.), las Secciones AFIS de la Policía Científica Centro, Atlántica, Interior, Oeste, Norte y Sur.

ARTÍCULO 2°. Constituir, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, Coordinación Científico Regional (C.C.R.), las Secciones AFIS de la Policía Científica Bahía Blanca, San Martín, Dolores, Moreno - General Rodríguez y Azul.

ARTÍCULO 3°. Establecer la dependencia orgánica de las Secciones AFIS de la Policía Científica y determinar sus áreas de responsabilidad territorial, conforme se detalla en el Anexo I (IF-2022-43566855-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte del presente acto.

ARTÍCULO 4°. Fijar las bases operativas de las Secciones AFIS de la Policía Científica, conforme se detalla en el Anexo II (IF-2022-43566933-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte del presente acto.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Policía Científica, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:04:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[**ANEXO I \(IF-2022-43566855-GDEBA-DOYDMSGP\)**](#)

[**ANEXO II \(IF-2022-43566933-GDEBA-DOYDMSGP\)**](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-67-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Designación de cargo. Héctor Gabriel VISBEEK.

VISTO el expediente N° EX-2022-36660102-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Héctor Gabriel VISBEEK, en el cargo de Jefe de Comisaría Pilar Seccional Séptima -Del Viso-, en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 será de aplicación para la misma;

Que por Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por las Resoluciones N° 1366/11 y N° 341/20;

Que se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Héctor Gabriel VISBEEK, Legajo N° 25.736, en el cargo de Jefe de Comisaría Pilar Seccional Séptima -Del Viso-, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Norte II, Estación de Policía Departamental de Seguridad Pilar "Clase B", al Comisario del Subescalafón Comando Héctor Gabriel VISBEEK (DNI 27.970.016 - clase 1980), Legajo N° 25.736, en el cargo de Jefe de Comisaría Pilar Seccional Séptima -Del Viso-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando Héctor Gabriel VISBEEK (DNI 27.970.016 - clase 1980), Legajo N° 25.736, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:05:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-68-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Designación de cargo. Diego Sebastián MARTINEZ.

VISTO el expediente N° EX-2022-39001013-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Capitán del Subescalafón General Diego Sebastián MARTINEZ, en el cargo de Jefe Sección Logística (Dirección Agrupación Sinfónica), en el ámbito de la Secretaría General de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 578/14, Anexo II d, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección Agrupación Sinfónica;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 29 de diciembre de 2022, del Capitán del Subescalafón General Cristian Ariel GARCIA, Legajo N° 146.880, en el cargo de Jefe Sección Logística, quien fuera designado mediante Resolución N° 793/16;

Que, asimismo, el Director Agrupación Sinfónica propicia la designación del Capitán del Subescalafón General Diego Sebastián MARTINEZ, Legajo N° 153.479, en el cargo de Jefe Sección Logística (Dirección Agrupación Sinfónica), reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 29 de diciembre de 2022, la designación del Capitán del Subescalafón General Cristian Ariel GARCIA (DNI 24.953.502 - clase 1975), Legajo N° 146.880, en el cargo de Jefe Sección Logística, dispuesto por Resolución N° 793/16.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, al Capitán del Subescalafón General Diego Sebastián MARTINEZ (DNI 36.003.006 - clase 1979), Legajo N° 153.479, en el cargo de Jefe Sección Logística (Dirección Agrupación Sinfónica).

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:05:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-69-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Designación de cargo. Jorge Oscar AVEIRO.

VISTO el expediente N° EX-2022-42158680-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Jorge Oscar AVEIRO, en el cargo de Director de Coordinación Operativa Zona Interior Norte (Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal), en el ámbito de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Inteligencia Criminal a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 618/17 -modificada por Resolución N° 113/21-;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 29 de noviembre de 2022, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Ariel Horacio GALLINOTTI, Legajo N° 20.194, en el cargo de Director de Coordinación Operativa Zona Interior Norte (Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal), quien fuera designado mediante Resolución N° 1209/21;

Que, asimismo, el Superintendente de Inteligencia Criminal propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Jorge Oscar AVEIRO, Legajo N° 20.443, en el cargo de Director de Coordinación Operativa Zona Interior Norte (Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal), reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 29 de noviembre de 2022, la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Ariel Horacio GALLINOTTI (DNI 21.986.743 - clase 1971), Legajo N° 20.194, en el cargo de Director de Coordinación Operativa Zona Interior Norte (Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal), dispuesta por Resolución N° 1209/21.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Jorge Oscar AVEIRO (DNI 21.466.710 - clase 1970), Legajo N° 20.443, en el cargo de Director de Coordinación Operativa Zona Interior Norte (Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal).

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:05:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-70-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Designación de cargo. Joel Ricardo SCHMIDT.

VISTO el expediente N° EX-2022-39839730-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Joel Ricardo SCHMIDT, en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Coordinación Científica Regional Centro), en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Policía Científica a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1547/11 y su complementaria N° 1599/22;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 17 de noviembre de 2021, de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Nadia Sabrina D'ELIA, Legajo N° 25.121, en el cargo de Jefa Sección Secretaría (Coordinación Científica Regional Centro), quien fuera designada mediante Resolución N° 894/21;

Que, asimismo, el Superintendente de Policía Científica propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Joel Ricardo SCHMIDT, Legajo N° 169.361, en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Coordinación Científica Regional Centro), reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 17 de noviembre de 2021, la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Nadia Sabrina D'ELIA (DNI 27.384.338 - clase 1979), Legajo N° 25.121, en el cargo de Jefa Sección Secretaría (Coordinación Científica Regional Centro), dispuesta por Resolución N° 894/21.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Joel Ricardo SCHMIDT (DNI 30.937.534 - clase 1984), Legajo N° 169.361, en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Coordinación Científica Regional Centro).

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:05:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-71-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Designación de cargo. David Adrián NARBAEZ.

VISTO el expediente N° EX-2022-43395931-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando David Adrián NARBAEZ, en el cargo de Director de Riesgos Especiales, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Siniestral a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 1548/11 y su modificatoria N° 691/17;

Que por Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 13 de diciembre de 2022, del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Seguridad Siniestral propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando David Adrián NARBAEZ, Legajo N° 23.822, en el cargo de Director de Riesgos Especiales, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 13 de diciembre de 2022, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-01396857- GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando David Adrián NARBAEZ (DNI 25.095.397 - clase 1976), Legajo N° 23.822, en el cargo de Director de Riesgos Especiales.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:05:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-01396857-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Enero de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. David Adrián NARBAEZ.

ANEXO ÚNICO

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Leonardo Ezequiel DIAZ (DNI 21.782.564 - clase 1970), Legajo N° 20.519, a quien se le limita la designación en el cargo de Director de Riesgos Especiales, dispuesta por Resolución N° 1367/19.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando David Adrián NARBAEZ (DNI 25.095.397 - clase 1976), Legajo N° 23.822, a quien se le limita la designación en el cargo de Subdirector de Bomberos (Dirección de Bomberos), dispuesta por Resolución N° 1943/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.11 15:30:48 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-73-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Adriana María DIAZ y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, dictaminó que los agentes presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, en mérito a lo expuesto, procede disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el citado ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-01397164-GDEBA-DPRMSGP), que se incorpora a la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:05:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-01397164-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Enero de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro obligatorio por incapacidad física. Adriana María DIAZ y otros.

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	DÍAZ ADRIANA MARIA	20693858	148246	EX-2022-43123468-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BONADEO CESAR DARIO	21447818	136678	EX-2022-42990841-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	RIVERO RAFAEL EDUARDO	22269485	141644	EX-2022-37100548-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.11 15:33:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-74-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Elena Raquel CRISTALDO y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los efectivos detallados en el citado ANEXO ÚNICO, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia pero ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-02074323-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 - y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:05:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-02074323-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Enero de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por incapacidad física. Elena Raquel CRISTALDO y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CRISTALDO ELENA RAQUEL	25424680	174612	EX-2022-43287555-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BERMUDEZ DANIEL JORGE	37842178	410657	EX-2022-43150269-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	TEJADA GATICA MARTIN ISAAC RODRIGO	30105888	160732	EX-2022-43124173-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	VELAZQUEZ VICTOR RAMON	25284017	163356	EX-2022-43288579-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	GOMEZ NESTOR FABIAN	31597892	182845	EX-2022-43140207-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	OLIVERA GRECIA ARACELI	35327388	197330	EX-2022-43129287-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.17 15:03:11 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-98-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Baja voluntaria. Daniela Soledad PAZ y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-00268789-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:07:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-00268789-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Enero de 2023

Referencia: Anexo Único. Baja voluntaria. Daniela Soledad PAZ y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	PAZ DANIELA SOLEDAD	35819942	180991	EX-2022-30876831-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	LASCANO JUAN IGNACIO	32348259	185985	EX-2022-36192181-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	FERNANDEZ REINHART BRENDA LUCIA	33480975	187722	EX-2022-29052225-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ARIZMENDI DANIELA NATALIA	37181450	410037	EX-2022-34696209-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	BERTOLINO RAMIRO ANDRES	38866275	415086	EX-2022-34240589-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	MARTINEZ GUALDONI JUAN IGNACIO	37029908	182382	EX-2022-31089739-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	PEREA RODRIGO EZEQUIEL	34841808	182455	EX-2022-33586657-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	RADICE DAMIAN EZEQUIEL	36167988	414791	EX-2022-29079871-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

9	RODRIGUEZ MELINA LAURA	42196488	476072	EX-2022-16635923-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	VILCHES LAURA ANDREA	37161280	185048	EX-2022-32915229-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL AYUDANTE DEL S.A.T.E.				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	PESCIO CECILIA NATALIA	30426295	910509	EX-2022-14721263-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFON COMANDO				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	DURAN MARIA FLORENCIA	37240024	410930	EX-2022-30687267-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	LARRAMENDI NICOLAS NAHUEL LEANDRO	34174917	196018	EX-2022-33711904-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	PERNIGOTTI GONZALO ADRIAN	38406424	412914	EX-2022-25183804-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	DAUPHIN ELIAS GABRIEL	28268567	420623	EX-2022-27258862-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	LAZA LAURA FLORENCIA	38859467	431797	EX-2022-24312303-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	MEYER SOLANA	37555543	427519	EX-2022-28966128-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	POSTILLONE MARIA BARBARA	32881619	425123	EX-2022-28381544-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	RONZANI FLAVIO	29938404	425127	EX-2022-31094895-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	VERA YANINA SOLEDAD	30254006	431777	EX-2022-29841007-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	ZARATE MARIA LOURDES	30319307	431778	EX-2022-31837428-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
22	AMARILLO ANA BELEN	30880918	173602	EX-2021-31373846-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	PALLERO JULIAN PABLO	31215761	172024	EX-2022-18571371-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	PORTELA CARLOS EMMANUEL	35795135	180443	EX-2022-31596273-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2022-31721837-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
25	CLOKE ALDANA ELISABET	31168760	170556	EX-2022-30682195-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	MOHR DIEGO GABRIEL	32779415	170851	EX-2022-29547861-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	TORRES ADRIANA NOEMI	31048240	002046	EX-2022-28220574-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	VERA LUCIANO ANDRES	30621531	183757	EX-2022-28768286-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	BIANCO CINTIA YAMILA	31560273	165856	EX-2022-32251984-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
30	BARRIOS CLAUDIO JOSE	31648802	477027	EX-2022-07153802-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	CAPDEVILA DANIEL ALBERTO	38166584	189742	EX-2022-29068890-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	CERQUETTI ALEJANDRO GABRIEL	32668279	193881	EX-2022-28898470-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	GARCIA BRIAN AYRTON HORACIO	38953444	412090	EX-2022-35504825-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	GOMEZ ANAHI BELEN	38125539	195326	EX-2022-23138373-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	GOMEZ CECILIA DENISSE	36995973	475307	EX-2022-34240649-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	MIRANDA MARCOS EZEQUIEL	36834654	196893	EX-2022-25842343-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	RAMIREZ ROSALIA SOLEDAD	36917214	485745	EX-2022-28207298-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	ROMERO TERESA DE LOS MILAGROS	39588111	478879	EX-2022-13606762-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	SAYAGO TAÑIA SOLEDAD	37646382	187132	EX-2022-05153077-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	ULIAMBRE AYELEN EDITH	38576166	483109	EX-2022-31379314-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
41	ACOSTA LAURA GISELA	31293484	472332	EX-2022-33718723-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	BAZAR NERINA PAOLA	38362281	419855	EX-2022-29427736-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	BLANCO NAHUEL EMMANUEL	33064135	488643	EX-2021-31830128-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

44	CASTRO JOSE DARIO	36574146	487950	EX-2022-26407906-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
45	CORRALES OSCAR EMILIANO	37865279	495227	EX-2022-28928855-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
46	FLORES DIEGO NICOLAS	39103055	419310	EX-2022-22946329-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
47	GONZALEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL	36848108	471466	EX-2022-32758509-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
48	LUDUEÑA LUCAS THOMAS	40425330	421667	EX-2021-16367455-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
49	MALDONADO LUCIANO RICARDO	29237708	474555	EX-2022-22900698-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
50	MALDONADO MARIA EVELIN	37868062	412712	EX-2022-33987138-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
51	MOREIRA AXEL	40075740	416550	EX-2022-31922137-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
52	OTAZU MAIRA ROSANA	35233051	472141	EX-2022-23940336-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
53	PEREYRA JORGE FEDERICO	37900940	197682	EX-2022-29074685-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
54	RAMIREZ NINA GABRIEL GUSTAVO	40221633	493691	EX-2022-33023457-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
55	RENDICHI MARIANO	35940624	416674	EX-2022-32645764-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
56	RODRIGUEZ GENESIS AYELEN	39789253	495434	EX-2022-26676599-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
57	SCARPIN FRANCO LUCAS AGUSTIN	40835138	424128	EX-2022-29065005-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
58	WAIMAN ALEX MARIANO	40431020	421159	EX-2022-27985816-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
59	ZARACHO MARIANA MABEL	36454448	418181	EX-2022-32103188-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
60	DEL GIORGIO CRISTIAN EZEQUIEL	36364647	410890	EX-2022-22742287-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
61	DESTASIO LUCIANA SABRINA	29278589	490604	EX-2022-31296524-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.03 11:42:24 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-99-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Héctor Gabriel APREA.

VISTO el expediente N° EX-2022-26305859-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Comando Héctor Gabriel APREA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio y modificable de acuerdo a la resulta del sumario que se sustancia;

Que conferida intervención a la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales informa que el Comisario del Subescalafón Comando APREA no registra antecedentes, conforme el Procedimiento Especial por Accidentes establecido en el Título XV del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 de la Ley N° 13.982;

Que ahora bien, de las presentes actuaciones surge que ante el extravío del expediente N° 21.100-693.244/06 caratulado "Lesiones por accidente" en el que el Comisario APREA resulta víctima, la Comisaría Lanús Seccional Quinta ha procedido a su reconstrucción, encontrándose la misma en plena tramitación;

Que de su situación de revista, surge que al 28 de diciembre de 2022 registra veintiséis (26) años, nueve (9) meses y quince (15) días de antigüedad en la Institución;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Comando APREA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-, modificable de acuerdo a la resulta del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Comisario del Subescalafón Comando Héctor Gabriel APREA (DNI 23.332.035 - clase 1973), Legajo N° 22.816, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-, modificable de acuerdo a la resulta del sumario que se sustancia.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando Héctor Gabriel APREA (DNI 23.332.035 - clase 1973), Legajo N° 22.816, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:07:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: RESO-2023-100-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Designación de cargo. Lucas Lionel PERERA.

VISTO el expediente N° EX-2022-43285951-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Lucas Lionel PERERA, en el cargo de Jefe Sección Informática (División Automotores y Verificación), en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Automotores aprobado por Resolución N° 1163/14;

Que se gestiona la limitación, a partir del dictado de la presente, del Subcomisario del Subescalafón Administrativo Alejandro Leonel ARRECIGOR, Legajo N° 152.100, en el cargo de Jefe Sección Informática (División Automotores y Verificación), quien fuera designado mediante Resolución N° 199/22;

Que asimismo, se propicia la designación del Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Lucas Lionel PERERA, Legajo N° 202.662, en el cargo de Jefe Sección Informática (División Automotores y Verificación), reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación del Subcomisario del Subescalafón Administrativo Alejandro Leonel ARRECIGOR (DNI 22.158.049 - clase 1971), Legajo N° 152.100, en el cargo de Jefe Sección Informática (División Automotores y Verificación), dispuesta por Resolución N° 199/22.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, Dirección de Automotores, al Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Lucas Lionel PERERA (DNI 36.777.910 - clase 1992), Legajo N° 202.662, en el cargo de Jefe Sección Informática (División Automotores y Verificación).

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:07:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-105-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Enero de 2023

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Mariela Alejandra ACUÑA.

VISTO el expediente N° EX-2022-40351424-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Mariela Alejandra ACUÑA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 1º de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Mariela Alejandra ACUÑA, Legajo N° 181.162, revista en la Comisaría de la Mujer y la Familia Benito Juárez, con una antigüedad en la Institución, al 6 de enero de 2023, de doce (12) años, ocho (8) meses y dieciocho (18) días;

Que durante el período en que la agente ACUÑA goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 1º de febrero de 2023, a la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Mariela Alejandra ACUÑA (DNI 27.828.316 - clase 1980), Legajo N° 181.162, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Mariela Alejandra ACUÑA (DNI 27.828.316 - clase 1980), Legajo N° 181.162, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-,

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.26 13:08:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-621-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Diciembre de 2022

Referencia: CC 8843

VISTO el expediente N° 21.100-816.853/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.843, en la que resulta Imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SKAL PROTECT S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-334-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 12 de julio de 2022, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SKAL PROTECT S.A. con “cancelación de la habilitación, y multa de pesos tres millones seiscientos noventa y un mil ciento treinta con 30/100 (\$ 3.691.130,30) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin contar con una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires y omitiendo constituir las garantías que establece periódicamente la Autoridad de Aplicación para satisfacer eventuales responsabilidades (artículos 24 incisos c) y d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 incisos c) y d) del Decreto N° 1.897/02)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5º y 6º del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2022-334-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 12 de julio de 2022, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada SKAL PROTECT S.A., con domicilio constituido en calle Juan Carlos Cruz N° 1332 de la localidad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5º y 6º del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.12.27 11:06:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-622-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Diciembre de 2022

Referencia: CC 9137

VISTO el expediente N° 21.100-884.179/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.137, en la que resulta imputada a la firma ECOTRANS S.A. (DONATELLI TRANSPORTE LOGISTICA), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-343-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 01 de agosto de 2022, se sancionó a la firma ECOTRANS S.A. (DONATELLI TRANSPORTE LOGISTICA) con “multa de pesos un millón ciento siete mil trescientos treinta y nueve con 09/100 (\$ 1.107.339,09) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5º y 6º del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder el recurso de apelación contra la resolución N° RESO-2022-343-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 01 de agosto de 2022, en el marco de la presente causa, interpuesto por la firma ECOTRANS S.A. (DONATELLI TRANSPORTE LOGISTICA), con domicilio constituido en calle Nación N° 75, planta alta, de la localidad y partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5º y 6º del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.12.27 11:07:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-623-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Diciembre de 2022

Referencia: CC 8248

VISTO el expediente N° 21.100-591.072/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.248, en la que resulta Imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada EMPRESA DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-372-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 16 de agosto de 2022, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada EMPRESA DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA S.R.L. con “cancelación de la habilitación y con multa de pesos tres millones seiscientos noventa y un mil ciento treinta con 30/100 (\$ 3.691.130,30) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fija la Autoridad de Aplicación, sin constituir las garantías que ésta establece periódicamente para satisfacer eventuales responsabilidades, sin contar una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y sin abonar las tasas que establece la Autoridad de Aplicación (artículos 24 incisos b), c), d) y f), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y artículo 24 incisos b), c), d) y f) del Decreto N° 1.897/02)” (sic); Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2022-372-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 16 de agosto de 2022, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada EMPRESA DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA S.R.L., con domicilio constituido en calle 14 n° 690 ¹/₄ el 45 y 46, piso 2, oficina E, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.12.27 11:08:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



Número: RESO-2022-624-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Diciembre de 2022

Referencia: CC 8696

VISTO el expediente N° 21.100-770.550/20 correspondiente a la causa contravencional N° 8.696, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada PROSEGUR VIGILANCIA ACTIVA S.A, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-486-GDEBA-DPGSPMSGP de fecha 28 de octubre de 2021, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada PROSEGUR VIGILANCIA ACTIVA S.A. con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y con multa de pesos dos millones ciento ochenta y dos mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 (\$ 2.182.752,00) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de alta de vigilador y con un equipo de comunicaciones no declarado (artículos 15, 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 y 27 del Decreto 1897/02)” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada PROSEGUR VIGILANCIA ACTIVA S.A., CUIT 30-61651267-2, con domicilio constituido en calle Martingnone N° 558 de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2021-486-GDEBA-DPGSPMSGP de fecha 28 de octubre de 2021, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos

sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.12.27 11:08:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-625-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Diciembre de 2022

Referencia: CC 8269

VISTO el expediente N° 21.100-626.512/19, correspondiente a la causa contravencional N° 8.269 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada BESFRA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante actas de fojas 1 y 2, labrada el 03 de septiembre de 2019, personal policial se constituyó en la sede de la prestadora de servicios de seguridad privada BESFRA S.A., sita en calle Isla Picton N° 26 de la localidad de Garín, partido de Pilar, y tras reiterados llamados, no fue recibido por persona alguna;

Que mediante nueva acta, obrante a fojas 20 y 21, labrada el 19 de agosto de 2021, personal policial se constituyó nuevamente en la sede de la prestadora de servicios de seguridad privada BESFRA S.A., sita en calle Isla Picton N° 26 de la localidad de Garín, partido de Pilar, siendo recibido por el señor Marcelo Javier SPATARO, DNI N° 27.374.915, quien manifestó desempeñarse como Jefe de Seguridad de la prestadora de servicios de seguridad privada BESFRA S.A., aportando la documentación de rigor;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada BESFRA S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 86 de fecha 21 de febrero de 2019, con sede social autorizada en la calle Isla Picton N° 26 de la localidad de Garín, partido de Pilar;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la Inspección, la encartada había omitido constituir las garantías que establece periódicamente la Autoridad de Aplicación para satisfacer eventuales responsabilidades, y no había abonado la tasa correspondiente;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su jefe de seguridad señor Marcelo Javier SPATARO, DNI N° 27.374.915, quien amparado en su derecho

constitucional no prestó declaración, presentando con posterioridad escrito de defensa, del que no se desprenden elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada CANCELIS SEGURIDAD S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada omitiendo constituir las garantías que establece periódicamente la Autoridad de Aplicación para satisfacer eventuales responsabilidades, y omitiendo pagar la tasa que la misma determina;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, a constituir y mantener un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente se fijara, y a pagar la tasa que se determine, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 24 incisos c) y f) de la Ley N° 12.297, y 24 incisos c) y f) del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos trescientos sesenta y nueve mil ciento trece con 3/100 (\$369.113,03);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada BESFRA S.A., CUIT N° 30-71616424-8, con domicilio social autorizado en calle Isla Picton N° 26 de la localidad de Garín, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos un millón ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco con 15/100 (\$ 1.845.565,15) equivalente a cinco (5) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada omitiendo constituir las garantías que establece periódicamente la Autoridad de Aplicación para satisfacer eventuales responsabilidades, y omitiendo pagar la tasa que la misma determina (artículos 24 incisos c) y f) de la Ley N° 12.297, y artículo 24 incisos c) y f) del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.12.27 11:08:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-626-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Diciembre de 2022

Referencia: CC 8864

VISTO el expediente N° 21.100-852.911/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.864, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada ALDAR S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-173-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 20 de abril de 2022, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada ALDAR S.R.L. con “cancelación de la habilitación, y multa de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 80/100 (\$ 2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin contar con una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin constituir y mantener un seguro de responsabilidad civil que establece la Autoridad de Aplicación, y sin constituir las garantías que periódicamente ésta establece para satisfacer eventuales responsabilidades (artículos 24 incisos b), c) y d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 incisos b), c) y d) del Decreto N° 1.897/02)” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada ALDAR S.R.L., CUIT 30-70723793-3, con domicilio constituido en calle Güiraldes N° 452 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2022-173-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 20 de abril de 2022, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.12.27 11:08:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-627-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Diciembre de 2022

Referencia: CC 9348

VISTO el expediente N° EX-2022-02550004-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.348, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada GRUPO SAN NICOLAS SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-407-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 14 de septiembre de 2022, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada GRUPO SAN NICOLAS SEGURIDAD S.R.L. con “multa de pesos un millón ciento siete mil trescientos treinta y nueve con 09/100 (\$ 1.107.339,09) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02)” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada GRUPO SAN NICOLAS SEGURIDAD S.R.L., CUIT 30-71707772-1, con domicilio constituido en calle Presidente Perón N° 912 de la localidad y partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2022-407-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 14 de septiembre de 2022, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.12.27 11:08:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-628-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Diciembre de 2022

Referencia: CC 9450

VISTO el expediente N° EX-2022-098779626-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.450, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante actas de fojas 2 y 3, labrada el 18 de marzo de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado LA ANÓNIMA SUPERMERCADO, sito en Ruta 7 km 260 de la localidad y partido de Junín, constató la presencia del señor Rodolfo Orlando LEDESMA, DNI N° 30.074.276, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A. Se hallaba cumpliendo tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar, vistiendo uniforme provisto por la encartada, sin credencial identificatoria;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 2.791 de fecha 22 de noviembre de 1999, con sede social autorizada en calle Esteban Echeverría N° 4270, de la localidad de Munro, partido de Vicente López;
Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el personal identificado no se hallaba declarado;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su apoderado María Eugenia del Pilar LEDESMA, DNI N° 37.431.654, quien amparado en el derecho que la asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., se encontraba al momento de

efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada empleando en el ejercicio de funciones de seguridad a personas que carecen de cualquiera de los requisitos establecidos en la ley;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos relacionados del personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 inciso d) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos trescientos sesenta y nueve mil ciento trece con 03/100 (\$ 369.113,03);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., N° CUIT 30-67823954-9, con domicilio constituido en calle Agüero N° 2520/2550 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos tres millones seiscientos noventa y un mil ciento treinta con 30/100 (\$ 3.691.130,30) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada omitiendo utilizando para ello personal que carecía de alta de vigilador (artículo 47 inciso d) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.12.27 11:09:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-629-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Diciembre de 2022

Referencia: CC 8950

VISTO el expediente N° 21.100-871.500/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.950, en la que resulta imputada a la firma EL FLORIDO BARRIO PARQUE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-294-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 29 de Julio de 2022, se sancionó a la firma EL FLORIDO BARRIO PARQUE con “multa de pesos un millón ciento siete mil trescientos treinta y nueve con 09/100 (\$ 1.107.339,09) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la resolución N° RESO-2022-294-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 29 de junio de 2022, en el marco de la presente causa, interpuesto por la firma EL FLORIDO BARRIO PARQUE, con domicilio constituido en calle Escalada N° 4207 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.12.27 11:09:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-630-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Diciembre de 2022

Referencia: CC 9271

VISTO el expediente N° 21.100-882.731/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.271, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS BUENOS AIRES S.A., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 del Decreto N° 1897/02, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS BUENOS AIRES S.A.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS BUENOS AIRES S.A., con domicilio constituido en calle Agüero N° 2520/2550, de la localidad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto N° 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.12.28 13:58:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-631-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Diciembre de 2022

Referencia: CC 8642

VISTO el expediente N° 21.100-748.120/20, correspondiente a la causa contravencional N° 8.642, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada HOLDER SEGURIDAD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 24 inciso b) de la Ley N° 12.297 y 24 inciso b) del Decreto N° 1897/02, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada HOLDER SEGURIDAD S.A.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada HOLDER SEGURIDAD S.A., CUIT N° 30-70964111-1, con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña N° 2400 de la localidad y partido de Moreno,

provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 24 inciso b) de la Ley N° 12.297 y 24 inciso b) del Decreto N° 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.12.28 13:58:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-632-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Diciembre de 2022

Referencia: CC 9347

VISTO el expediente N° 21.100-874.641/21, correspondiente a la causa contravencional N° 9.347, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada VIGILAR S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297, y 15 y 27 del Decreto N° 1897/02, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada VIGILAR S.R.L.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada VIGILAR S.R.L., CUIT N° 33-68291983-9, con domicilio constituido en calle Córdoba N° 2647, piso 3, departamento B, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297, y 15 y 27 del Decreto N° 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.12.28 13:59:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-633-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Diciembre de 2022

Referencia: CC 9260

VISTO el expediente N° 21.100-884.182/21, correspondiente a la causa contravencional N° 9.260, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-406-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 14 de septiembre de 2022, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L., con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos tres millones seiscientos noventa y un mil ciento treinta con 30/100 (\$ 3.691.130,30) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, utilizando para ello personas que carecían de cualquiera de los requisitos establecidos en la Ley n° 12.297 y equipos de comunicaciones no declarados ante la Autoridad de Aplicación (artículos 15, 47 incisos b) y d), y 48 de la Ley N° 12.297, y artículos 15 y 27 del Decreto Reglamentario N° 1897/02)”(sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que analizados los argumentos esgrimidos por la encartada y la documental aportada, se desprende que correspondería la aplicación de apercibimiento prevista para la falta imputada, la cual conforma una infracción leve, y cuya sanción se encuentra prevista en los artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297, y artículo 27 del Decreto Reglamentario N° 1897/02, por lo que en este sentido corresponde hacer lugar parcialmente y proceder a su revocación conforme a lo establecido en el artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Hacer lugar parcialmente al recurso de revocatoria contra la Resolución N° RESO-2022-406-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 14 de septiembre de 2022 interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L., CU IT N° 30-65484650-9, con domicilio constituido en calle Boulevard Sarmiento N° 159, piso 7, departamento B de la localidad y partido de Campana, provincia de Buenos Aires, en el marco de la presente causa, dejando sin efecto la suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos tres millones seiscientos noventa y un mil ciento treinta con 30/100 (\$ 3.691.130,30) equivalente a diez (10) vigías, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L., CUIT N° 30-65484650-9, con domicilio constituido en calle Boulevard Sarmiento N° 159, piso 7, departamento B de la localidad y partido de Campana, con apercibimiento, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires utilizando para ello un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación (artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297, y artículo 27 del Decreto Reglamentario N° 1897/02).

ARTÍCULO 3º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.12.29 11:36:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-636-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Diciembre de 2022

Referencia: CC 9272

VISTO el expediente N° 21.100-884.168/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.272, en la que resulta Imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L., CUIT N° 30-65484650-9, con domicilio constituido en calle Boulevard Sarmiento N° 159, piso 7, departamento B, de la localidad y partido de Campana, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.12.29 11:37:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-644-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Diciembre de 2022

Referencia: CC 9000

VISTO el expediente N° 21.100-879.259/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.000, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-502-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 04 de noviembre de 2022, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L. con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos tres millones seiscientos noventa y un mil ciento treinta con 30/100 (\$ 3.691.130,30) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, utilizando para ello personal que carecía de alta de vigilador (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que analizados los argumentos esgrimidos por la encartada y la documental aportada, es dable concluir respecto de la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L., que corresponde hacer lugar y proceder a su revocación conforme a lo establecido en el artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L., CUIT N° 30-65484650-9, con domicilio constituido en calle Boulevard Sarmiento N° 159, piso 7, departamento B, de la localidad y partido de Campana, provincia de Buenos Aires, y revocar la Resolución N° RESO-2022-502-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 04 de noviembre de 2022, en el marco de la presente causa, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.12.29 11:42:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Enero de 2023

Referencia: CC 9656

VISTO el expediente N° EX-2022-36323675-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9656, en la que resulta imputadas la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L. y la firma Banco Patagonia S.A. (Sucursal 145), y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L. y al artículo 20 de la Ley N° 12.297 atribuida a la firma Banco Patagonia S.A. (Sucursal 145);

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L., con domicilio constituido en calle boulevard Sarmiento N° 159 piso 7 dpto. B, de la localidad y partido de Campana, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Absolver a la firma Banco Patagonia S.A. (Sucursal 145), con domicilio constituido en calle 49 N° 918, local 1 casillero 254 de La Plata, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.01.03 11:19:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-3-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Enero de 2023

Referencia: CC 8845

VISTO el expediente N° 21.100-858.321/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.845, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENCIÓN S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-271-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 09 de junio de 2022, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENCIÓN S.A. con “con multa de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 80/100 (\$ 2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada omitiendo constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fija la Autoridad de Aplicación, y por no contar con una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 incisos b) y d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 inciso d) del Decreto N° 1.897/02)” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENCIÓN S.A., CUIT 30-51944751-3, con domicilio constituido en calle Carabelas N° 120, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2022-271-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 09 de junio de 2022, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.01.03 13:27:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-4-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Enero de 2023

Referencia: CC 9672

VISTO el expediente N° 21.100-874.643/21, correspondiente a la causa contravencional N° 9.672 en la que resulta imputada la firma CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSA Y JUSTICIA, y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, endilgada a la firma CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSA Y JUSTICIA;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Absolver a la firma CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSA Y JUSTICIA, CUIT 30-66402501-5 con domicilio constituido en calle 13 N° 840, departamento 14, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.01.03 13:27:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-5-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Enero de 2023

Referencia: CC 9658

VISTO el expediente N° EX-2022-36316853-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.658, en la que resulta imputadas la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L. y la firma BANCO PATAGONIA (SUCURSAL MITRE N° 1339 E/ 13 Y 14, BERAZATEGUI), y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L. y al artículo 20 de la Ley N° 12.297 atribuida a la firma BANCO PATAGONIA (SUCURSAL MITRE N° 1339 E/ 13 Y 14, BERAZATEGUI);

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada SISEG S.R.L., con domicilio constituido en calle boulevard Sarmiento N° 159 piso 7 dpto. B, de la localidad y partido de Campana, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Absolver a la firma BANCO PATAGONIA (SUCURSAL MITRE N° 1339 E/ 13 Y 14, BERAZATEGUI), con domicilio constituido en calle 49 N° 918, local 1 casillero 254 de La Plata, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.01.04 13:42:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-7-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Enero de 2023

Referencia: CC 9185

VISTO el expediente N° 21.100-882.732/21, correspondiente a la causa contravencional N° 9.185, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS COUNTRIES S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 2 y 3, labrada el 04 de septiembre de 2021, personal policial constituido en un objetivo denominado SAN CARLOS COUNTRY sito en calle Av. Vítale N° 500 de la localidad de Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, se constató la presencia del señor Miguel Ángel PÉREZ, DNI N° 30.427.612, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS COUNTRIES S.A. Se encontraba acompañado por los señores Sergio CARDOZO, DNI N° 35.396.334, Claudio Mario PORCEL DE PERALTA, DNI N° 30.135.975 y Roberto Césa VEGA, DNI N° 21.703.858. Todos ellos cumplían tareas de vigilancia, protegiendo y custodiándolos bienes y las personas del lugar;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS COUNTRIES, se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 1119 de fecha 17 de junio de 2013, con sede social autorizada en calle Coronel Intendente Avalos N° 4265, piso 2°, de la localidad de Munro, partido de Vicente López;

Que el Área de Informes certificó que al momento del labrado del señor Claudio Mario PORCEL DE PERALTA, DNI N° 30.135.975 poseía credencial habilitante vencida;

Que debidamente emplazada, la empresa SECURITAS COUNTRIES S.A., compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su apoderado Martín M. SICARDI, DNI N° 14.886.071, quien no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo, del que no se desprenden elementos suficientes que pudieran desvirtuar la alta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa SECURITAS COUNTRIES S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires utilizando para ello personal que carecía de los requisitos exigidos por la Ley N° 12.297;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos relacionados al personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 del Decreto 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos trescientos sesenta y nueve mil ciento trece con 03/100 (\$ 369.113,03);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS COUNTRIES S.A., CUIT 30-71241421-5, con domicilio constituido en calle Agüero N° 2520/2550 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos un millón ciento siete mil trescientos treinta y nueve con 09/100 (\$ 1.107.339,09) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires utilizando para ello personal que carecía de los requisitos exigidos por la Ley N° 12.297 (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto 1897/02).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.01.05 12:19:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-8-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Enero de 2023

Referencia: CC 8862

VISTO el expediente N° 21.100-804.598/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.862, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS SUR S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-368-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 16 de agosto de 2022, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS SUR S.A. con “multa de pesos un millón ciento siete mil trescientos treinta y nueve con 09/100 (\$ 1.107.339,09) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada omitiendo declarar equipos de comunicaciones ante la Autoridad de Aplicación (artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297, y 27 del Decreto 1897/02)” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria fuera de los plazos que establece el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02;

Que no obstante ello, en honor al formalismo moderado imperante en el procedimiento administrativo, los recursos deben tratarse cualquiera sea la denominación que el interesado les aporte (Artículo 88 del Decreto-Ley N° 7647/70);

Que en esa inteligencia, al descargo efectuado corresponde considerarlo una denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 última parte de la ley de procedimiento administrativo;

Que en su aspecto sustancial, el recurrente plantea la nulidad de la Resolución por vicios en su causa, en su motivación y en su finalidad, sin aportar mayores elementos que permitan cambiar el temperamento adoptado;

Que los argumentos vertidos por el imputado deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS SUR S.A., CUIT N° 30-58367067-6, con domicilio constituido en calle Agüero N° 2530 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2022-368-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 16 de agosto de 2022, en el marco de la presente causa, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.01.05 12:20:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-9-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Enero de 2023

Referencia: CC 8991

VISTO el expediente N° 21.100-871.484/21, correspondiente a la causa contravencional N° 8.991, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS SUR S.A. y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-369-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 16 de agosto de 2022, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS SUR S.A. “multa de pesos un millón ciento siete mil trescientos treinta y nueve con 09/100 (\$ 1.107.339,09) equivalente a tres (03) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada utilizando para ello personal que no portaba la credencial habilitante de manera visible (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02)” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS SUR S.A., CUIT 30-58367067-6, con domicilio constituido en calle Agüero N° 2530 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, contra la Resolución N° RESO-2022-369-GDEBA-SSGRYSPMSGP, dictada el 16 de agosto de 2022 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.01.05 12:20:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-10-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Enero de 2023

Referencia: CC 9106

VISTO el expediente N° 21.100-852.887/21, correspondiente a la causa contravencional N° 9.106, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada S.P. SEGURIDAD PRIVADA S.A. y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-483-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 03 de noviembre de 2022, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada S.P. SEGURIDAD PRIVADA S.A. “multa de pesos un millón ciento siete mil trescientos treinta y nueve con 09/100 (\$ 1.107.339,09) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos incongruencias existentes entre los libros habilitados en legal forma en la sede de la firma y la información declarada y contenida en los registros de la Autoridad de Contralor (artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297, y 27 del decreto 1897/02)” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada S.P. SEGURIDAD PRIVADA S.A., CUIT 30-64256032-4, con domicilio constituido en calle 13 N° 716 de la localidad y partido de La Plata, contra la Resolución N° RESO-2022-483-GDEBA-SSGRYSPMSGP, dictada el 03 de noviembre de 2022 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.01.05 12:20:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2023-11-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Enero de 2023

Referencia: CC 8990

VISTO el expediente N° 21.100-880.344/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.990, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada ENTHEUS SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 15, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del Decreto N° 1897/02, endilgada a la firma ENTHEUS SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Absolver a la firma ENTHEUS SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., con domicilio constituido en calle Vicente Viamonte N° 1128, PB, departamento 1 de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 15, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297, y 27 del Decreto N° 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.01.10 08:21:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-12-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Enero de 2023

Referencia: CC 9265

VISTO el expediente N° 21.100-875.337/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.265, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada C CORP SEGURIDAD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-511-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 08 de noviembre de 2022, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada C CORP SEGURIDAD S.A. con “cancelación de la habilitación, y multa de pesos tres millones seiscientos noventa y un mil ciento treinta con 30/100 (\$ 3.691.130,30) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, omitiendo constituir las garantías que establece periódicamente la Autoridad de Aplicación para satisfacer eventuales responsabilidades, y sin contar con una sede en el territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 incisos c) y d), 28 inciso b) , 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 inciso d) del Decreto N° 1.897/02)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5º y 6º del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2022-511-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 08 de noviembre de 2022, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada C CORP SEGURIDAD S.A., con domicilio constituido en calle 26 N° 1820, 1º piso, departamento B, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5º y 6º del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.01.10 08:22:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

